

**ADENDA
PLAN DE CONSULTA
PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERO PINAYA**

Janet
4043 6772

El presente documento constituye la Adenda al Plan de Consulta del Proyecto de Exploración Minera Pinaya presentado por la Empresa Minera Kayzen Discovery S.A.A., el cual contiene información detallada para la realización de las etapas correspondientes al proceso de consulta previa relacionada a dicho proyecto minero, habiendo sido elaborado de manera participativa y consensuada entre los representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, la DGAAM) y de la Comunidad Campesina de Pinaya (en adelante, la C.C. Pinaya) en el Taller Informativo el día 14 de marzo de 2018.

Jul
02173900

I. ANTECEDENTES

1. De acuerdo a lo estipulado en el Plan de Consulta Previa antes mencionado, se previó que luego de efectuado el taller informativo previsto para el día 14 de marzo de 2018, la C.C. Pinaya debía realizar la evaluación interna el día 30 de marzo de 2018, en Asamblea comunal ordinaria, a fin de adoptar posición respecto a la medida administrativa de autorización de inicio de actividades del proyecto mencionado; y designar, en el caso de manifestar su desacuerdo, a las autoridades y comuneros que participarían como sus representantes en el Diálogo Intercultural. Asimismo, se estableció en el plan de consulta que a partir del 03 de abril de 2018, se daría inicio a la etapa de Diálogo Intercultural.

Jul
02164771

Rec
02165545

II. OBJETO

Las partes se encuentran de acuerdo en que es necesario modificar el Plan de Consulta Previa del proyecto de exploración minera Pinaya, para continuar con el desarrollo del proceso de consulta previa, por lo que se procedió a elaborar la presente Adenda, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

Roberto
02164732

Artículo 1.- Los siguientes son los términos que son materia de modificación a través de la presente adenda.

Roberto
021363830

7.5 Etapa de Evaluación Interna

- **Acreditación de representantes**

Roberto
80020073

La comunidad campesina de Pinaya deberá acreditar a sus representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29785:

Jul
09172692
ALCALDE
C. P. Pinaya

- 1) Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectado directamente por la medida consultada.
- 2) Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos.

Jul
40935115

Se recomienda que los representantes acreditados para la etapa de Dialogo Intercultural sean seleccionados en una sesión extraordinaria de la Asamblea Comunal. En el caso que ésta no pueda reunirse, se tendrá en cuenta que los representantes acreditados podrán ser seleccionados en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva, la cual podrá ampliarse con otros miembros de la Comunidad, cuando ésta se reúna supliendo a la Asamblea Comunal antes referida.

Jul
02169989

Los representantes acreditados para la etapa de Dialogo Intercultural podrán ser seleccionados en Asamblea Comunal o en su defecto, en sesión de la Junta Directiva cuando ésta se reúna supliendo a la Asamblea Comunal.

Roberto
44739111

Roberto
02150750

J.J.S.
43602391

Roberto
02133370

Roberto
02133370

Roberto
246955

Roberto
42133910

Roberto
44739111

Roberto
02150750

La relación de los representantes acreditados y/o asesores figurará en el acta respectiva.

7.6 Etapa de Diálogo

El diálogo intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la medida, sus posibles afectaciones en los derechos colectivos de los pueblos originarios y sobre las sugerencias y recomendaciones que estos formulan, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. El acuerdo entre el Estado y los pueblos originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial.

En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades promotoras adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos originarios.

La DGAAM-MINEM garantiza que el lugar de la reunión de Diálogo debe permitir la participación de representantes del pueblo originario del ámbito de la medida a consultar, los cuales contarán con todas las facilidades para su traslado, estadía y alimentación. Asimismo, se brindarán las condiciones apropiadas del local y el ambiente donde se llevará a cabo el Diálogo.

La etapa de Diálogo Intercultural consistirá en la realización de una sola reunión en la que participarán los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados del pueblo originario de la comunidad campesina. Se contará con la presencia de un intérprete quechua a fin de facilitar la comunicación en el idioma materno.

La etapa de Diálogo podrá ser registrada en video y audio. Asimismo, los acuerdos, actos y ocurrencias de esta etapa constarán en el Acta de Consulta.

El cronograma con las fechas establecidas para la etapa de diálogo para la comunidad se encuentran en el Anexo N° 3 del plan de consulta: Cronograma para el desarrollo de las distintas etapas del proceso de consulta previa – Comunidad Campesina de Pinaya

Artículo 2.- Quedan subsistentes los demás términos que no han sido comprendidos en la modificación aprobada a través de la presente adenda.

44080175 02179630 41515180 40810405 6072012 02173669

42040634 71987287 70648666 02173742 76278527 77794959

41162127 0640009

4213780

ANEXO

A la presente Adenda del Plan de Consulta, deberá anexarse el siguiente documento:

Anexo Cronograma modificado para el desarrollo de las etapas pendientes de desarrollo del proceso de consulta previa – Comunidad Campesina de Pinaya.

Cronograma Proyecto Exploración Pinaya - C.C. Pinaya				
Etapa	Fecha	Lugar	Descripción	Responsable
Evaluación Interna	25.04.2018	Local de la comunidad campesina Pinaya	El pueblo indígena u originario de la comunidad campesina de Pinaya redactará el Acta de Evaluación Interna, que incluirá la acreditación de sus representantes. Los Representantes acreditados, conformados por la junta directiva más representantes elegidos por la comunidad (20 representados)	Comunidad Campesina de Pinaya
Diálogo Intercultural	09.05.2018	En Juliaca	Se realizará la reunión de diálogo entre los representantes de la entidad promotora y los representantes acreditados del pueblo indígena u originario de la comunidad campesina de Pinaya en Juliaca. A las 10 : 00 am	MINEM

El día 26 de abril un representante del ministerio de energía y minas recogerá el acta en la comunidad campesina de Pinaya

A collection of approximately 20 handwritten signatures in various styles, some with names written below them. The names include 'Felix P. Tito Acevedo', 'Paul', 'Juliaca', and 'MINEM'.

